



NAYARIT

Tepic, Nayarit, enero 24 veinticuatro de 2013 dos mi trece.

Visto el estado procesal que guarda el presente recurso de revisión 24/2012 y con ello que en acuerdo de fecha diciembre 04 cuatro de dos mil doce, emitido por este Instituto, se declaró sobreseído el presente recurso de revisión, atento lo dispuesto en el artículo 71 numeral 2 de la Ley de Transparencia, por quedar sin materia, en consecuencia, con fundamento en el artículo 86, propiamente a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente de acordar, se ordena archivar este expediente como asunto total y legalmente concluido.

Archívese en definitiva.

Notifíquese.

Así resolvió y firma, el Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, L.A.E. José Luis Naya González por y ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. María Beatriz Parra Martínez, quien autoriza y da fe.



NAYARIT

Tepic, Nayarit, diciembre 04 cuatro de 2012 dos mil doce.

Se tienen enviados, acorde el Sistema Infomex, dentro del contexto del recurso de revisión 24/2012, los alegatos del sujeto obligado, sin embargo, se advierte que éste nada manifiesta.

Agréguese el escrito lisa y llanamente al expediente ara los efectos legales a que ha lugar.

Ahora bien, visto el estado procesal que guarda el presente recurso de revisión y con ello que en acuerdo de fecha noviembre 12 doce de 2012 dos mil doce, emitido por este Instituto, se requirió a la recurrente para que manifestara su postura respecto a este recurso de revisión, en relación a la forma en que el sujeto obligado da cumplimiento a la solicitud de información, disponiendo ésta del plazo de tres días hábiles, sin haber actuado en consecuencia, con fundamento en el artículo 71 numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se sobresee el presente recurso de revisión, por quedar sin materia.

Notifíquese.

Así resolvió y firma, el Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, L.A.E. José Luis Naya González, por y ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. María Beatriz Parra Martínez, quien autoriza y da fe.